



VISTO: el Informe N° 001505-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, con el objeto de establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, el sub numeral 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, señala que la Unidad Funcional conformada en el despacho de la máxima autoridad administrativa, está integrada por servidores civiles de la misma unidad de organización, y su conformación se formaliza mediante una resolución de la máxima autoridad administrativa, que incorpora la función de integridad institucional, precisa la línea jerárquica y responsabilidades del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad. La función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, por ende, ejerce el rol de Oficial de Integridad, para lo cual cuenta con el apoyo del coordinador de la Unidad Funcional de Integridad;

Que, mediante los numerales 1.2 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 051-2020-SG/MC, modificada por la Resolución de Secretaría General N° 000347-2024-SG/MC, se dispone que el Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional es designado mediante resolución de secretaría general, el cual es un servidor civil de la Secretaría General, que brinda asistencia y apoyo al Oficial de Integridad en el desarrollo de las acciones detalladas en el sub numeral 8.3.1.1 del numeral 8.3.1, así como en las funciones señaladas en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000346-2024-MC, se designa al señor Adolfo Flores Huarcaya como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Cultura;



Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución de Secretaría General N° 000346-2024-MC y, designar a la persona que ejercerá las funciones de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor **ADOLFO FLORES HUARCAYA** como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora **MONICA MARIA DIAZ GARCIA**, Asesora II de la Secretaría General, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www. gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL